

AUTORIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos que deban ser administrados durante el horario escolar, por prescripción médica, se administrarán en la enfermería del Colegio bajo la supervisión de su profesional responsable.

En ninguna circunstancia los estudiantes deberán automedicarse siguiendo las instrucciones de sus padres, ni deberán mantener o guardar ningún tipo de medicamento en sus mochilas, pupitres o casilleros, etc.

El Colegio agradece su colaboración en mantener protegidos a sus hijos ante cualquier contrariedad que pudiera surgir en relación con la custodia y suministro de medicamentos en el centro estudiantil.

Para que los medicamentos sean administrados, por la enfermera, se deberá enviar al Colegio (mediante agenda o correo electrónico) la receta y el certificado médico que indique claramente la dosis, horario y frecuencia de administración.

Todos los medicamentos deben venir en su envase original, donde se pueda leer claramente el nombre del fármaco, la dosis y la fecha de vencimiento. No se aceptarán comprimidos sueltos de origen desconocido.

Los fármacos deberán ser entregados preferentemente por los padres al responsable de enfermería o al tutor en cuanto accedan al Colegio. En el envase del medicamento deberá escribirse el nombre del alumno y el curso.

El departamento de enfermería no tiene permitido administrar ningún tipo de medicamentos ni vitaminas sin que presenten la documentación médica mencionada.

Nombre del estudiante:	
Curso:	
Nombre del medicamento:	
Vía de administración (oral, etc.):	
Dosis y período de administración:	
Enfermedad:	